



EXCMO. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Juventud

**INFORME NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS-
SOLICITUD A CONTRATACION DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE**

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña, se solicita la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACION E IMPRESIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD, con la duración de dos años más otros dos prorrogables**, de acuerdo con las necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: MATERIALES PUBLICIDAD

NATURALEZA DEL CONTRATO: Servicio

El contrato no se divide en Lotes (art. 99.3 de la LCSP) por considerar que de esta manera dificulta menos la coordinación de las diferentes prestaciones.

PRESUPUESTO gasto ANUAL:

Importe (IVA excluido): 14.500 €

Importe de IVA (21 %): 3.045 €

Importe total (IVA incluido): 17.545 €

Aplicación presupuestaria: 20005/23104/22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE JUVENTUD

Para contratar este servicio, indicar que desde el **Ayuntamiento de Cádiz no tenemos capacidad para realizar dicho servicio.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación. **Por ello se solicita al Departamento de Contratación el inicio del expediente administrativo correspondiente a este contrato.**

En Cádiz, a 10 enero de 2019

EL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA

Fdo: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz



EL COORDINADOR DE JUVENTUD E INFANCIA

Fdo: Juan José Gómez Ruiz.